

Por Resolución de 25 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, se convoca proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre en el marco de la estabilización de empleo, a la Escala de Auxiliar de la Universidad de León, habiéndose publicado por Resolución de 5 de febrero de 2024 la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en dicha Escala.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes, se hace necesario realizar la oferta de las plazas por lo que esta Gerencia, **RESUELVE**:

Primero.- Ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de León por el sistema general de ingreso libre en el marco de la estabilización de empleo, los puestos de trabajo incluidos en el **Anexo I** de esta Resolución.

Segundo.- Los aspirantes solicitarán destino atendiendo a las siguientes normas:

a) Cada aspirante indicará, en el recuadro correspondiente a los puestos que se ofertan, el orden de preferencia (1º, 2º, etc), debiendo solicitar todas las plazas ofertadas.

Por acuerdo de Mesa General de Negociación y posterior aprobación en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2023, será obligatorio dar cobertura a todas las plazas de "Gestor", pudiéndose cubrir de "Gestor Técnico" en caso de no existir plazas de "Gestor" suficientes que resultaran vacantes en el concurso convocado por resolución de 16 de noviembre de 2022.

Las plazas que generaron la estabilización están relacionadas en negrita en el Anexo I, y su cobertura es obligatoria.

- b) La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de León (Avenida de la Facultad, 25, León). Igualmente, las solicitudes podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) El plazo de solicitud de vacantes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero.- La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de Castilla y León, el artículo 26 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y la base 9.3 de la convocatoria.



Cuarto.- A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo señalado en esta Resolución, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.- Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

León, a la fecha de la firma electrónica LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo



ANEXO I SOLICITUD DE DESTINO: ESCALA AUXILIAR

(Resolución de 25 de octubre de 2022, BOE de 1 de noviembre de 2022)

| SOLICITANTE: | D.N.I.: |
|--------------|---------|
| | |
| | |

| Orden de | DESTINO | | | | |
|-------------|---------|----------|----------|---------|--------------------------------------|
| preferencia | | GRUPO | NIVEL C. | | |
| | CÓDIGO | ADSCRIP. | DESTINO | PUESTO | UNIDAD DE DESTINO |
| | | | | Gestor | |
| | PF097 | C1/C2 | 18 | Técnico | Facultad de Filosofía y Letras |
| | | | | | |
| | PF134 | C1/C2 | 18 | Gestor | Unidad de Posgrado |
| | | | | Gestor | |
| | PF139 | C1/C2 | 18 | Técnico | Servicio de Gestión Académica |
| | | | | Gestor | |
| | PF141 | C1/C2 | 18 | Técnico | Servicio de Gestión Académica |
| | | | | | Oficina de Proyectos Europeos de |
| | PF154 | C1/C2 | 18 | Gestor | Investigación |
| | | | | Gestor | Servicio de Gestión Presupuestaria y |
| | PF173 | C1/C2 | 18 | Técnico | Contable |
| | | | | | Administración Campus de |
| | PF202 | C1/C2 | 18 | Gestor | Ponferrada |
| | | | | Gestor | Escuela de Ingenierías Industrial, |
| | PF261 | C1/C2 | 18 | Técnico | Informática y Aeroespacial |
| | | | | Gestor | |
| | PF285 | C1/C2 | 18 | Técnico | Servicio de Internacionalización |
| | | | | | Servicio de Extensión y Proyección |
| | PF313 | C1/C2 | 18 | Gestor | Universitaria |

| León , a | de | de 2024 |
|----------|----|---------|
|----------|----|---------|

Fdo.: